

00000013

00000013

000747

RESOLUCION No. 89-2-1-1

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "3M ECUADOR C.A."

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2357-IA de 16 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1769 del 18 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "3M ECUADOR C.A." por DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta y dos mil acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

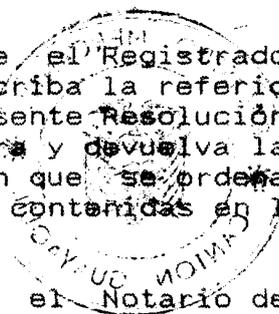
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

SEM

0000-413

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-1-914747  
Compañía: "3M. ECUADOR C.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Cristóbal Guarderas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de agosto de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

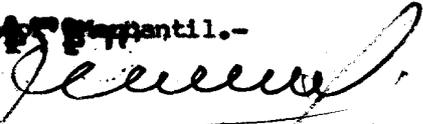
SCdem, adem  
DL:ALCED  
Exp. No. 1163-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.370 a 19.371, número 2.100 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.504 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se, to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 16.113 del Registro Mercantil de 1.977; 38.355 de igual Registro de 1.986; 44.202 del mismo Registro Mercantil de 1.987; 25.214 y 25.227 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Faint, illegible text, possibly a continuation of the registration details or a note.



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil